



Posadas, Jueves 16 de abril de 2020.-

Al Sr. Vicegobernador de la Provincia de Misiones Dr.
Carlos Omar Arce
S / D:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para solicitarle tenga a bien contemplar la posibilidad de dar la autorización para reiniciar gradualmente la atención de pacientes en consultorio de aquellas personas con DISCAPACIDAD, que requieren una atención e intervención que no puede ser virtual por sus propias características clínicas.

Los profesionales se encuentran cumpliendo la cuarentena, desde la declaración del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Esto afecta el trabajo de cada profesional y repercute en la economía de cada uno, con los días las obras sociales se han expedido y han ido aceptando la atención por modalidad virtual, aunque algunas aún no han dado respuestas, por lo que solicitamos nuevamente el apoyo para que este logre aceptarse evitando así mayor cantidad de personas en espacios y en la calle. Considerando ambas modalidades de atención viables. Urgencias en consultorios y otra atención remota.

Además, se elabora y entrega un protocolo.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos atentamente.

Lic. Giménez Laura MP 69
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
PSICOPEDAGOGOS MISIONES



PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCION DE COVID-19

Protocolo circulación y de intervención psicopedagógica

INTRODUCCION:

Este documento proporciona las recomendaciones de prevención y control para personal que prestaran servicios desde el ejercicio de la Psicopedagogía clínica, para la continuación de los tratamientos terapéuticos, como también para las personas que asistan o participen en las sesiones. (pacientes).

Entiéndase esta disposición de protocolo de actuación, dentro del universo dinámico y actual de la Pandemia del COVID 19. Por ello se disponen las medidas correspondientes para la atención de pacientes dentro del actual paradigma dinámico y desafiante.

ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA CLINICA:

La atención psicopedagógica clínica en el marco de la PANDEMIA, podrá brindarse de las siguientes maneras:

- 1) De manera virtual, teleasistencia, video llamada, etc.
- 2) De manera presencial domiciliaria, con una serie de recaudos específicos e innegociables. A detallar. **ESPECIFICANDO QUE ES UNA URGENCIA PSICOPEDAGÓGICA, IMPOSTERGABLE**, los cuales serán **pacientes con DISCAPACIDAD: que hayan agotado instancias de modalidad virtual y requieran para la continuidad de su tratamiento, atención personal y que no pudiera trasladarse a los consultorios.**

Requisitos para la atención domiciliaria psicopedagógica de pacientes en períodos de aislamiento obligatorio:

- Podrán dar estos servicios únicamente profesionales psicopedagogos titulados, matriculados y que tengan registro en el Padrón Nacional de Prestadores de Salud.
 - Personas con Discapacidad, con necesidad extrema de dependencia, debe contar con CUD, Y TODOS LOS RECAUDOS DE LA RESOLUCIÓN 77/2020.
 - CONSENTIMIENTO INFORMADO POR PARTE DE LOS PADRES ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA SI HUBIERE CONTAGIO DE COVID 19.
-
- 3) En CUARENTENA ADMINISTRADA: en los consultorios debidamente condicionados y con requerimientos de cuidado e higiene extrema. A detallar:

ATENCIÓN EN CONSULTORIOS:

Teniendo en cuenta el contexto de COVID-19 se remarca:

TRANSMISIBILIDAD:



La transmisión se produce mediante gotitas respiratorias producidas con la tos y el estornudo y a través del contacto con superficies contaminadas. La contaminación ambiental juega un rol importante en la transmisión ya que estudios han demostrado que permanece con capacidad infectiva en aerosoles durante horas y en las superficies hasta 3 días ⁽¹⁾. La transmisión interhumana también está demostrada ⁽²⁾, por lo tanto:

RECOMENDACIONES:

Estas recomendaciones buscan prevenir la transmisión de todas las infecciones respiratorias en el ámbito de concurrencia de personas, incluyendo las infecciones producidas por coronavirus como el COVID-19.

Están destinadas a orientar sobre medidas de prevención en lugares con tránsito de personas y en los consultorios/gabinetes.

Las medidas deben ser adoptadas como prácticas estándar para la prevención de infecciones respiratorias tales como gripe, coronavirus, entre otros, que se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y estornudar; y que contaminan superficies y objetos en un área de circunferencia de aproximadamente un metro.

Los pacientes que asistirán serán aquellos que se encuentran imposibilitados para la atención virtual

- 1) Se dará aviso a los tutores de pacientes, la necesidad y obligatoriedad de ser acompañados (cuando sea imperiosamente necesario) por UNA SOLA PERSONA.
- 2) Se realizará una capacitación ONLINE con asistencia obligatoria a Psicopedagogos matriculados en ejercicio de la profesión que vaya a prestar servicios necesarios y que se encuentren habilitados para tal fin. (por el colegio de psicopedagogos)
- 3) Se colocará al ingreso de la institución/ consultorio/ local cartelera con pictogramas y leyendas para seguir con las instrucciones necesarias para evitar la transmisión y detectar síntomas de la enfermedad para los pacientes y acompañantes:

PARA EVITAR TRANSMITIR LA ENFERMEDAD, ES NECESARIO:



LAVARSE LAS MANOS A MENUDO. COLOCARSE ALCOHOL EN GEL AL INGRESO





¿CUÁNDΟ PODΕMOS TENER ESTΑ ENFERMEDAD?



SI TOSEMOS.



SI TENEMOS FIEBRE.



SI ESTAMOS FATIGADOS.



SI NO PODEMOS RESPIRAR BIEN.

DAR AVISO INMEDIATO a la terapeuta Y NO CONCURRIR AL TURNO.

LLAMAR AL 0800-444-3400 LINEA COVI-19 MISIONES



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre si;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda atrapándolo con los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



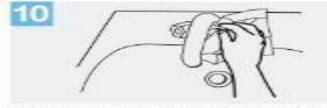
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

- 4) Se colocará en los sectores de baños la cartelera necesaria para el correcto lavado de manos y los insumos necesarios para tal fin:

Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.

- 5) En cada sector (sala de espera, consultorios/gabinetes) se dispondrá de cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.

OBLIGATORIEDAD:

El personal que brinda servicios dentro consultorios será la responsable de los siguientes:

AJUSTE: A Normativas Y Resoluciones vigentes de carácter provincial y municipal. Dicho esto: uso obligatorio de barbijo y / o tapaboca, horario de apertura y de cierre dentro de los parámetros establecidos en cada localidad-

TURNOS: serán armados los cronogramas de manera tal de minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea, respetando la distancia de al menos 1 metro entre personas en las salas de espera y dentro de los gabinetes/consultorios.

Cada vez que se retire un paciente del consultorio / gabinete asignado, el profesional que esté allí dentro deberá:

DESINFECTAR SUPERFICIES: escritorios, mesas, picaportes, y cualquier superficie que exista dentro o inmediatamente fuera del recinto. Esto se realizará con una solución de alcohol al 70% (alcohol 70cm³ y agua 300cm³ para 1 litro de solución).

VENTILAR AMBIENTES: Entre paciente y paciente se asegurará el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

LIMPIEZA Y DESINFECCION PROFUNDA: Al finalizar la jornada se realizará la limpieza y desinfección de TODOS LOS SECTORES donde haya tránsito de personas:

Consultorios

Gabinetes

Baños

Sala de espera: evitar su uso: NO AGLUTINAR PERSONAS.



Pasillos

a) Limpieza húmeda ⁽³⁾

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

b) Desinfección de las superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos

El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 10ml (2 cucharadas) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.

**TELEFONOS PARA TENER A MANO:
CASOS SOSPECHOSOS COVID: 0800 444 3400 MISIONES**

Línea del Ministerio de Salud de la Nación: 0800-222-1002 (en todo el país)

Emergencias: Misiones – 107



Los profesionales que atenderán en espacios de CONSULTORIO deberán dar aviso de manera Obligatoria al COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS MISIONES contando con:

- Matricula Vigente.
- Habilitación de Consultorio Vigente.
- Nota dirigida al CPM.